



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de septiembre de dos mil veinte

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00115-00

En el proceso Ordinario Laboral de primera instancia, promovido por JAIME OCAMPO CASTRILLÓN en contra de CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ ARROYAVE y CARLOS MARIO OSORIO PATIÑO, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 16 de septiembre de 2020, la parte demandante allega constancia de haber remitido al correo electrónico registrado en el Certificado de Matrícula mercantil de la señora CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ, el auto admisorio de la demanda. En tal sentido se dispone su incorporación al expediente digital, advirtiéndose que habrá de tenerse surtida la notificación con base a lo que regula el artículo 6° del Decreto 806 de 2020 en coherencia con su artículo 8°.

Ahora, como quiera que desde el escrito de demanda la parte demandante afirma bajo juramento que desconoce el mail para notificación del codemandado CARLOS MARIO OSORIO PATIÑO, se REQUIERE para que proceda con las gestiones de notificación personal por medios físicos.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 107
hoy 22 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d7794dfe467a043019932e43419525c1c35180ab80691a4be29efa651f581b91
Documento generado en 21/09/2020 04:40:56 p.m.